



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Grupo Jurídico



5-260-113

2013/18

2018 - - 156127

Medellín, 21 MAR 2018

Señor:
EDWIN SANDRO TABORDA MUÑOZ
Representante Legal
Skema Accesorios S. A. S.
Carrera 43 A # 61 Sur 152 Interior 239
Sabaneta Antioquia

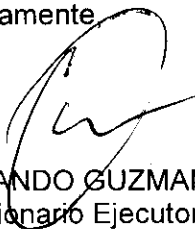
Asunto: **Notificación por Correo de la Resolución Libra
Mandamiento de Pago**
Radicado: 2013/18
Demandante: ICBF

Cordial saludo señora Taborda Muñoz,

Nos permitimos remitirle copia de la Resolución No. 014 del 21 de febrero de 2018, emanada del Despacho de cobro coactivo, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en contra la empresa SKEMA ACCESORIOS S. A. S., identificado con el NIT 900.493.891.

Lo anterior para efecto que sea usted notificado por correo, en calidad de Representante Legal de la empresa en mención, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Atentamente



ORLANDO GUZMAN BENITEZ
Funcionario Ejecutor

Anexo: Una copia

Proyectó y Elaboró: Iván. Camona/ Abogado Grupo Jurídico



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra la empresa SKEMA ACCESORIOS S. A. S., con NIT 900.493.891 por la suma DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CINCO PESOS M/L (\$217.005), por la obligación contenida en la Resolución No. 0886 del 17 de marzo de 2017, ejecutoriada a partir del 27 de diciembre de 2017, más los intereses moratorio causados diariamente a la tasa de usura certificada como Tasa Efectiva Anual, hasta la fecha del pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR No. 0299-00466-3 del banco BBVA de Colombia, señalando el número de proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar los bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en esta Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018)



ORLANDO GUZMAN BENITEZ
Funcionario Ejecutor

Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/ Abogado Grupo Jurídico



RESOLUCIÓN No. 014

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

El funcionario ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Antioquia en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 0384 del 11 de febrero del 2008, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, la Resolución No. 2934 del 17 de julio de 2009, emanadas de la Dirección general del ICBF, la Ley 1066 de 2006, título VIII del Estatuto Tributario y la Resolución No. 0070 del 11 de enero de 2017, proferida por la Dirección Regional Antioquia del ICBF, por medio de la cual se asigna funciones de ejecutor a un Servidor Público y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y 828 del Estatuto tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto No 017 del 21 de febrero de 2018, este despacho abocó conocimiento de la documentación remitida por la Coordinación Financiera del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Resolución No. 0886 del 17 de marzo de 2016, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF a la empresa SKEMA ACCESORIOS S. A. S., con NIT 900.493.891 por un valor a capital de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CINCO PESOS M/L (\$217.005), por concepto de aportes parafiscales correspondientes al mes de abril de 2013, más los intereses moratorios causados diariamente a la tasa de usura certificada como tasa efectiva anual hasta el momento de su pago, como se observa a folio (2-4) del expediente.

Que la coordinadora del Grupo Financiero, certificó que la empresa SKEMA ACCESORIOS S. A. S., con NIT 900.493.891, adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CINCO PESOS M/L (\$217.005), correspondiente a capital, como se observa a folio 34 del expediente.

Que la Resolución No. 0886 del 17 de marzo de 2017, fue notificada por aviso el día 4 de diciembre de 2017, cobrando ejecutoria en los términos del artículo 87 del CPCA., en fecha 27 de diciembre de 2017, y presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en contra de la empresa SKEMA ACCESORIOS S. A. S., con NIT 900.493.891, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 1 del Código Procedimiento Administrativo y el Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,



Servicios Postales
Nacionales S.A.
N° 900 062917-5
DO 26 G 96 A 56
Línea No. 01 9000 000 000

PREVENCIONES

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

Dirección: CALLE 45 NO 79-141

Ciudad: MEDELLIN_ANTIQUIA

Departamento: ANTIQUIA

Código Postal: 050031045

Código Operativo: RN922960018CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
EDWIN SANDRO TABORDA MUÑOZ
SKEMA ACCESORIOS S.A.S

Dirección: CRA 43 A # 61 SUR - 152

Ciudad: SABANETA_ANTIQUIA

Departamento: ANTIQUIA

Código Postal: 055450552

Fecha Pre-Admisión:

21/03/2018 15:07:34

Para más información consulte el sitio web de la empresa o llame al 900 062917-5. El servicio de envío de paquetes se realiza de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas. El servicio de envío de paquetes se realiza de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas.

472

3333
518

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO MEDELLIN
Orden de servicio: 9487771

Fecha Pre-Admisión: 21/03/2018 15:07:34

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Medellín

Regional Antioquia

Dirección: CALLE 45 NO 79-141

Referencia:

Teléfono: 4083440

Ciudad: MEDELLIN_ANTIQUIA

Depto.: ANTOQUIA

Código Operativo: 3333467

Nombre/ Razón Social: EDWIN SANDRO TABORDA MUÑOZ

SKEMA ACCESORIOS S.A.S.

Dirección: CRA 43 A # 61 SUR - 152 INT 239

Tel:

Código Postal: 055450552

Ciudad: SABANETA_ANTIQUIA

Depto.: ANTOQUIA

Código Operativo: 3333518

Valores

Peso Fiscales(g): 200

Peso Volumétrico(g): 0

Peso Facturado(g): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.200

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$5.200

Dice Contener: 156127

M/ C 10000000

Observaciones del cliente:

2 BODEGAS N° 239



33334673333518RN922960018CO

Causal Devoluciones:

RE: Rechusado
NE: No existe
NS: No reside
NR: No reclamado
GR: Reconocido
DE: Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM

Cerrado
No contactado
Faltado
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.A. SANDRO TABORDA MUÑOZ Hora: 12:10 P.M.

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Ter 2do

3333

467

PO. MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE

RN922960018CO



El usuario que aparece en esta etiqueta es el responsable de la entrega del correo certificado. Para garantizar la seguridad de su envío, recomendamos que el usuario que aparece en esta etiqueta sea el responsable de la entrega del correo certificado. Para garantizar la seguridad de su envío, recomendamos que el usuario que aparece en esta etiqueta sea el responsable de la entrega del correo certificado.